

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			INFORME N° 0213-2023-GRM/GRI-SO-RO-RITR-RDMOQ	
		Fecha de informe			05 SETIEMBRE 2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO			
3	<b>Antecedentes</b> LA JEFATURA DE LOGISTICA TIENE PREVISTO LA ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO, para el Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata				X	
	<i>La adquisición de tensiómetro aneroide rodable adulto, es comercializada por distintas empresas, no requiriéndose adecuación alguna para su instalación y uso</i>					
	b. Fáciles de obtener en el mercado				X	
	<i>La adquisición de tensiómetro aneroide rodable adulto, son ofrecidos por distintas tiendas (empresas comercializadoras) del rubro</i>					
	c. Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado				X	
	<i>La adquisición de tensiómetro aneroide rodable adulto, se encuentran disponibles en el mercado y son comercializados por diversos proveedores</i>					
4	d. Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante				X	
	<i>La adquisición de tensiómetro aneroide rodable adulto, son de fabricación estándar y producidos por distintas marcas</i>					
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	<b>Observaciones</b>  NINGUNA					
6	<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA</p> <p style="text-align: center;"><i>Marlen Rodríguez</i></p> <p style="text-align: center;">CPC MARLEN RODRIGUEZ BOHONQUES ROSI JEFA DE LA OFICINA LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES</p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p>					

INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 016-2023-GRM/ORA-OLSG-AP/ JGIR

ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503.

**I ANTECEDENTES**

1. Mediante INFORME N° 213-2023-GRM/GRI-SO-RO-RITR-RSMOQ, en adelante el Área Usuaría remitió las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503.
2. De la revisión efectuada el requerimiento, este cumple con las condiciones establecidas en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, para la adquisición del bien, verificando los siguientes aspectos para realizar el procedimiento de comparación de precios.

*Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación;*

- i. *Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,*
  - ii. *Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado.*
3. Mediante correo electrónico de fecha 07 de setiembre del 2023, se inició la indagación de mercado, solicitando cotizaciones de acuerdo al Anexo N° 02 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD a los siguientes proveedores:

Nº	PROVEEDOR	RUC	RNP (*) BIENES VIGENTE	SUNAT (**) (ACTIVO Y HABIDO)	INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (***)
01	GIVALGE S.A.C.	20601067600	SI	SI	NO
02	ELIMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.	20602445527	SI	SI	NO
03	KAMARI MEDICAL S.A.C.	20604718237	SI	SI	NO

(\*) Búsqueda efectuada en [http://www.mt.pob.pe/Constancia/RNP\\_Constancia/validaCertificadoTodos.asp](http://www.mt.pob.pe/Constancia/RNP_Constancia/validaCertificadoTodos.asp)

(\*\*) Búsqueda efectuada en <http://e-consultaruc.sunat.pob.pe/ei-ti-itm/consruc/cr500Alias>.

(\*\*\*) Búsqueda efectuada en <http://www.osce.pob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>.

4. Mediante correo electrónico, de fecha 08 de setiembre del 2023, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa GIVALGE S.A.C, RUC N° 20601067600 por el monto de total de S/. 57,837.50  
Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Siete con 50/100 soles
6. Mediante correo electrónico, de fecha 08 de setiembre del 2023, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa ELIMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C, RUC N° 20602445527 por el monto de total de S/. 55,000.00  
Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 soles



7. Mediante correo electrónico, de fecha 08 de setiembre del 2023, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa KAMARI MEDICAL S.A.C., RUC N° 20604718237 por el monto de total de S/. 55,324.50 Cincuenta y Cinco Mil Trecientos Veinticuatro con 50/100 soles
8. Así mismo cuenta con la validación del cuadro comparativo por el área usuaria, quien se encuentra en las mejores condiciones para revisión, evaluación y consideración de características técnicas

## II BASE LEGAL

- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

## III OBJETIVO

Realizar la indagación de mercado para determinar el valor estimado para la ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503.

## IV INDAGACIÓN DE MERCADO

De conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a efectuar la siguiente indagación de mercado para determinar el valor estimado para la ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503, tomando las Especificaciones técnicas, definidos por el Área Usuaria.

El numeral 32.1 del Artículo 32 del Reglamento de la LCE, señala: *“En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”*. (Subrayado nuestro).

Así mismo el numeral 18.1 del Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: *“La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”*. (Subrayado nuestro).

Cabe mencionar que según el numeral 98.1 del Artículo 98 del Reglamento de la LCE, indica lo siguiente: *“Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante”*; por lo que en concordancia con la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD



7. Mediante correo electrónico, de fecha 08 de setiembre del 2023, se recepcionó la cotización y la documentación que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la Empresa KAMARI MEDICAL S.A.C., RUC N° 20604718237 por el monto de total de S/. 55,324.50 Cincuenta y Cinco Mil Trecientos Veinticuatro con 50/100 soles

## II BASE LEGAL

- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

## III OBJETIVO

Realizar la indagación de mercado para determinar el valor estimado para la **ADQUISICION DE TENSIMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503.**

## IV INDAGACIÓN DE MERCADO

De conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a efectuar la siguiente indagación de mercado para determinar el valor estimado para la **ADQUISICION DE TENSIMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503**, tomando las Especificaciones técnicas, definidos por el Área Usuaría.

El numeral 32.1 del Artículo 32 del Reglamento de la LCE, señala: *"En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación"*. (Subrayado nuestro).

Así mismo el numeral 18.1 del Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: *"La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que correspondan, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización"*. (Subrayado nuestro).

Cabe mencionar que según el numeral 98.1 del Artículo 98 del Reglamento de la LCE, indica lo siguiente: *"Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y si no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante"*; por lo que en concordancia con la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD



El valor estimado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo de los Bienes.

Cabe mencionar, que se han obtenido (03) cotizaciones validas, que cumplen con las Especificaciones Técnicas en concordancia con la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”.

CUADRO COMPARATIVO PARA DETERMINACION DE VALOR ESTIMADO (BIENES)									
(DESIGNACION DEL POSTOR)									
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS									
DENOMINACION DEL BIEN: ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ									
CUI 2608603									
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALES					
				GVALGE S.A.C		ELIMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.		KAMARI MEDICAL S.A.C.	
				RUC	20091967000	RUC	2010246527	RUC	20094718237
				CONTACTO	JAGIE	CONTACTO	ELIANA ALVARADO	CONTACTO	TANIA VIDALH
CELULAR	86203951	CELULAR	84463337	CELULAR	91 30 79902				
CORREO	janayo.gvalge@gmail.com	CORREO	mgarcia@drogueriaelimyr.cu	CORREO	kvargas@kamariyarma.co				
PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL				
S/	S/	S/	S/	S/	S/				
1	ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO	UNIDAD	35	S/ 1,652.30	S/ 57,837.50	S/ 1,571.43	S/ 55,000.00	S/ 1,598.78	S/ 55,324.50
				S/ 57,837.50		S/ 55,000.00		S/ 55,324.50	
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS		MARCA	RIESTER	RIESTER	RIESTER	RIESTER	RIESTER	RIESTER	RIESTER
		PLAZO DE ENTREGA	05 DIAS CALENDARIOS	05 DIAS CALENDARIOS	05 DIAS CALENDARIOS	05 DIAS CALENDARIOS	05 DIAS CALENDARIOS	05 DIAS CALENDARIOS	05 DIAS CALENDARIOS
		FORMA DE PAGO	CONTADO	CONTADO COMERCIAL	CONTADO COMERCIAL	AL CONTADO	AL CONTADO	AL CONTADO	AL CONTADO
		MONEDA DE LA FUENTE	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES
		PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES
		TIPO DE CAMBIO QUE SE USA	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES
		FECHA DE SOLICITUD	7/09/2023	7/09/2023	7/09/2023	8/09/2023	8/09/2023	8/09/2023	8/09/2023
		CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD	0 VECES	0 VECES	0 VECES	0 VECES	0 VECES	0 VECES	0 VECES
		FECHA DE RECEPCIÓN	8/09/2023	8/09/2023	8/09/2023	8/09/2023	8/09/2023	8/09/2023	8/09/2023
		PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPO EN LA							

Así mismo, de los (03) proveedores que han remitido sus cotizaciones validas que cumplen con las Especificaciones Técnicas, cuentan con inscripción vigente en el RNP sección Bienes, y no se encuentran sancionados ni inhabilitados para contratar con el Estado.

#### VI EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES

De la indagación de mercado realizada se ha podido determinar la existencia de pluralidad de marca reconocida en el mercado y pluralidad de proveedores que cumplen a cabalidad con el requerimiento, lo cual se puede verificar en el numeral 4.1 del presente informe.

#### VII POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Dadas las características de la Contratación y el resultado de la indagación de mercado, no es posible la distribución de la Buena Pro, ya que los proveedores cuentan con la suficiente capacidad técnica y económica para la entrega total de los Bienes.

#### VIII REAJUSTE DE PRECIOS

No corresponde para la presente contratación.



#### IX DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de : Comparación de Precios  
Procedimiento de Selección  
Valor Estimado : S/. 55,000.00 Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 soles

Denominación de la Contratación : **ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503.**

El plazo de Entrega : Cinco (05) días Calendarios  
Sistema de Contratación : Suma Alzada  
N° de referencia del PAC : No requiere ser incluido en el PAC del PAC

#### X CONCLUSIONES

El presente requerimiento no se encuentra definido en una ficha de Homologación, en el catálogo Electrónico de Acuerdo Marco o en el listado de Bienes y Servicios Comunes.

No se requiere incluir en el PAC la **ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, CUI N° 2506503**; de conformidad a lo indicado en el numeral 6.4 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El presente informe formara parte integrante del Anexo N° 01 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – “Disposiciones aplicables a la comparación de precios”, que consta del cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de Selección por Comparación de Precios.

El Otorgamiento de la Buena Pro, lo realiza el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el Acta de Buena Pro respectivo.

Moquegua, 13 de setiembre del 2023



Gabriel Ibárcena Revilla  
Encargado de Procesos  
Oficina de Logística y S.G. – GRM



## SOLICITO DE COTIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO

Karim Vargas Sanchez <kvargas@kamaryfarma.com>

8 de septiembre de 2023, 17:49

Para: OFICINA LOGISTICA SERVICIOS GENERALES <procesos@regionmoquegua.gob.pe>

Buenas Tardes

Adjunto cotizacion y anexos correspondientes

Saludos

El 08/09/2023 1:38 PM -05 OFICINA LOGISTICA SERVICIOS GENERALES <procesos@regionmoquegua.gob.pe> escribió:

### **ESTIMADO (A):**

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización, del requerimiento **ADQUISICIÓN DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO**. **EN LA PREPARACIÓN DE SU COTIZACIÓN LE ROGAMOS UTILICE Y RELLENE EL FORMULARIO ADJUNTO, CUBRIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO A SU OFERTA**

### **IMPORTANTE:**

- El Llenado de la Solicitud de Cotización con FIRMA del Representante Legal
- FICHA RUC / ACTIVO
- RNP / VIGENTE
- ADJUNTAR FICHA TÉCNICA
- LLENADO FORMATO (ANEXO 2)
- LLENADO Y FIRMADO EL FORMATO (ANEXO 3)
- LLENADO Y FIRMADO EL FORMATO (ANEXO 4)

**LE AGRADECEMOS SU ATENCIÓN Y QUEDAMOS A LA ESPERA DE RECIBIR SU COTIZACIÓN**

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**

OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA DE PROCESOS

Telf.: +51 (053) 584550 anexo 1417

### 7 archivos adjuntos

-  COTIZACION - ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE.pdf  
104K
-  Anexo3 - COMPRE N° 2023.pdf  
127K
-  Anexo4\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD.pdf  
125K
-  DOC-20210819-WA0003..pdf  
623K
-  BPA 261-23 -KAMARY MEDICAL\_ actual.PDF  
379K
-  RD 006658\_2019\_TRASLADO KM A SAN LUIS.pdf  
501K
-  AUTOR. SANIT. FUNC. K.M. JULIO-2019.pdf  
650K



# SOLICITUD DE COTIZACIÓN (BIENES)

UNIDAD EJECUTORA  
NRO. IDENTIFICACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
000880

FECHA  
8/09/2023

(Declaracion Jurada)

RAZON SOCIAL	:	<u>KAMARI MEDICAL S.A.C.</u>	RUC:	<u>20604718237</u>
DIRECCION	:	<u>Jr. La Madriña N° 234 Int. 204, Urb. Villasol – Los Olivos</u>	CONTACTO:	<u>Tania Vidalon</u>
e-m@i	:	<u>kvargas@kamaryfarma.com</u>	CELULAR:	<u>01 30 79982</u>

REQUERIMIENTO : INFORME N° 0213-2023-GRM/GRI-SO-RO-RITR-RSMOQ

ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	35	TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO	S/1,580.70	S/55,324.50
				<b>TOTAL</b>	<b>S/55,324.50</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

### Condiciones del Bien

- Forma de Pago: Contado
- Garantía: 12 Meses
- Plazo de Entrega : 05 días calendarios
- Tipo de Moneda : Soles
- Validez de la cotización : 20 días calendarios
- Tipo de Cambio : NO CORRESPONDE

Requerimientos Técnicos: (X)

MARCA: Riester

PROCEDENCIA: Aleman

MODELO: BIG BEN

CUENTA CON DISPONIBILIDAD EN STOK SI (x) NO ( )

### (\*) IMPORTANTE:

(\*) Esta cotización contempla lo estipulado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Requerimiento.

(\*\*) El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

(\*\*\*) Declaro bajo juramento que la información que proporciono tiene carácter de declaración jurada al amparo del principio de la veracidad señalado en el Art. IV numeral 1.7 del título preliminar y lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de procedimientos Administrativos General Ley N° 27444. Así mismo, declaro tener conocimiento que si lo declaro falso, estoy sujeto a los alcances de las disposiciones Administrativas, penales y Civiles que correspondan.

Atentamente;

  
**KAMARY MEDICAL S.A.C**  
 KARMY VARGAS SANCHEZ  
 GERENTE GENERAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

# Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:  
20604718237 - KAMARY MEDICAL S.A.C.

Tipo Contribuyente:  
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Nombre Comercial:  
KAMARY MEDICAL

Fecha de Inscripción:  
17/05/2019  
Fecha de Inicio de Actividades:  
17/05/2019

Estado del Contribuyente:  
ACTIVO

Condición del Contribuyente:  
HABIDO

Domicilio Fiscal:  
CAL.YEN ESCOBEDO GARRO NRO. 800 URB. LA VIÑA (ALT. CUADRA 17 DE AV. DEL AIRE) LIMA -  
LIMA - SAN LUIS

Sistema Emisión de Comprobante:  
MANUAL  
Actividad Comercio Exterior:  
IMPORTADOR/EXPORTADOR

Sistema Contabilidad:  
MANUAL/COMPUTARIZADO

Actividad(es) Económica(s):  
Principal - 4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS,  
COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS  
Secundaria 1 - 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):  
GUIA DE REMISION - REMITENTE



RUC N° 20604718237

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### KAMARY MEDICAL S.A.C.

Domiciliado en: LA MADRILEÑA NRO. 234 DPTO. 204 URB. VILLA JARDIN LIMA LIMA SAN LUIS  
(Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 17/08/2019

---

FECHA IMPRESIÓN: 18/09/2023

#### **Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	SEPTIEMBRE 2023	
2	<b>Cotización</b>		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TENSÍOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA, DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/ 55,324.50	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	FICHAS TECNICAS	
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<div style="text-align: center;">  <p><b>KAMARY MEDICAL S.A.C</b></p> <p><b>KARIM YARGAS SANCHEZ</b> GERENTE GENERAL</p> </div>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

**Anexo N° 4**

<b>Declaración jurada del proveedor</b>		
<b>1</b>	<b>Fecha del documento</b>	SEPTIEMBRE 2023
<b>2</b>	<b>Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)</b>	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TENSÍOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA, DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
2.2	Monto total según informe de indagación	S/ 55,324.50
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	SE ADJUNTA FICHA TECNICA
<b>3</b>	<b>Declaración jurada del proveedor</b>	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
<b>4</b>	 <b>KAMARY MEDICAL S.A.C</b> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <b>KARINA VARGAS SANCHEZ</b> <b>GERENTE GENERAL</b>	
	Nombre, firma y sello del proveedor	



# big ben®

Máxima precisión, para toda la vida.



BHS  
VALIDATION

 **Riester**



## big ben® ROUND Y SQUARE TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN

Ésta es la genuina calidad Riester con calibración para toda una vida a para la rutina diaria. Disponible como modelo de mesa, de pie y de barra (anestesia) con un surtido completo de brazaletes. (brazaletes de bolsa o desinfectables de una sola pieza „one piece cuffs“).



Tecnología de medición para toda la vida con resistencia a presiones de hasta un máximo de 600mmHg

- Tecnología de medición para toda la vida con resistencia a presiones de hasta un máximo de 600mmHg
- Escala de gran tamaño (Ø 147,2 mm o 145,5 mm) y excelente contraste para una lectura óptima; escala hasta 300 mm Hg
- Amplio cestillo en la parte posterior del aparato para tubos y brazaletes
- Pera de látex para inflar el brazaletes
- Válvula de purga de aire sin desgaste, con regulación fina
- Microfiltro para proteger la válvula de purga de aire y el sistema de medición
- Membrana muy resistente al envejecimiento, de cobre-berilio especialmente endurecido, soporta presiones de hasta 600 mm Hg
- Mecanismo de precisión montado sobre un puente especial para garantizar una estabilidad absoluta del sistema de medición y el punto cero
- Sin fijación del punto cero
- Máxima tolerancia de error: +/- 3 mm Hg



Unión atornillada del tubo cromada, para cambiar rápidamente los brazaletes.

## big ben® DISEÑO DE SOBREMESA

### Referencias:

brazaletes arrollable, adultos	redondo	No.1451	cuadrado	No. 1454
brazaletes con gancho, adultos	redondo	No.1452	cuadrado	No. 1455
brazaletes de velcro, adultos	redondo	No.1453	cuadrado	No. 1456
brazaletes de velcro, brazos gruesos	redondo	No.1453-123	cuadrado	No. 1456-123
brazaletes de velcro, niños	redondo	No.1453-130	cuadrado	No. 1456-130
sólo manómetro, con base de sobremesa, sin accesorios	redondo	No.1453-100	cuadrado	No. 1456-100

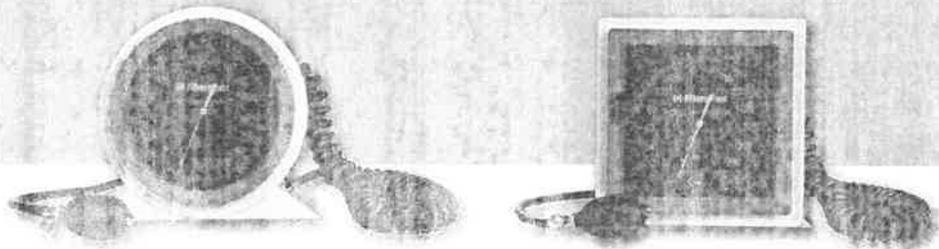


Tubo en espiral extensible hasta 3 m.

Un amplio surtido de brazaletes (brazaletes de bolsa o desinfectables de una sola pieza) están disponibles (Indique LF para libras de látex)



Pera de látex con válvula de purga de precisión.



big ben®

TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN



## big ben® DISEÑO DE PARED



### Referencias:

brazalete arrollable, adultos	redondo	<b>No.1457</b>	cuadrado	<b>No. 1463</b>
brazalete con gancho, adultos	redondo	<b>No.1458</b>	cuadrado	<b>No. 1464</b>
brazalete de velcro, adultos	redondo	<b>No.1459</b>	cuadrado	<b>No. 1465</b>
brazalete de velcro, brazos gruesos	redondo	<b>No.1459-123</b>	cuadrado	<b>No. 1465-123</b>
brazalete de velcro, niños	redondo	<b>No.1459-130</b>	cuadrado	<b>No. 1465-130</b>
sólo manómetro, con soporte para pared, sin accesorios	redondo	<b>No.1459-100</b>	cuadrado	<b>No. 1465-100</b>

Para transformar en modelo para anestesia:  
abrazadera universal para fijación a una barra



**No. 10384**

Equipado para girar a los lados.  
Canasta espaciosa en la parte trasera para el cable espiral y brazaletes



## big ben® ANESTESIA:



### Referencias:

brazalete arrollable, adultos	redondo	<b>No.1486</b>	cuadrado	<b>No. 1493</b>
brazalete con gancho, adultos	redondo	<b>No.1487</b>	cuadrado	<b>No. 1494</b>
brazalete de velcro, adultos	redondo	<b>No.1488</b>	cuadrado	<b>No. 1498</b>
brazalete de velcro, brazos gruesos	redondo	<b>No.1488-123</b>	cuadrado	<b>No. 1498-123</b>
brazalete de velcro, niños	redondo	<b>No.1488-130</b>	cuadrado	<b>No. 1498-130</b>
sólo manómetro, con fijación para barra, sin accesorios	redondo	<b>No.1488-100</b>	cuadrado	<b>No. 1498-100</b>

Para transformar en modelo para anestesia:  
abrazadera universal para fijación a una barra

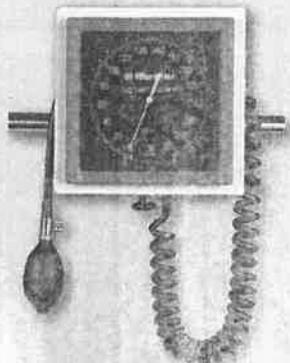
**No. 10384**

Para transformar en modelo de pared:

soporte para pared de 3 agujeros, incl. 3 tornillos

**No. 54663**

Un amplio surtido de brazaletes (brazaletes de bolsa o desinfectables de una sola pieza) están disponibles (Indique LF para libres de látex)



Fijación rápida a cualquier barra de tipo habitual mediante la abrazadera universal

**big ben®**

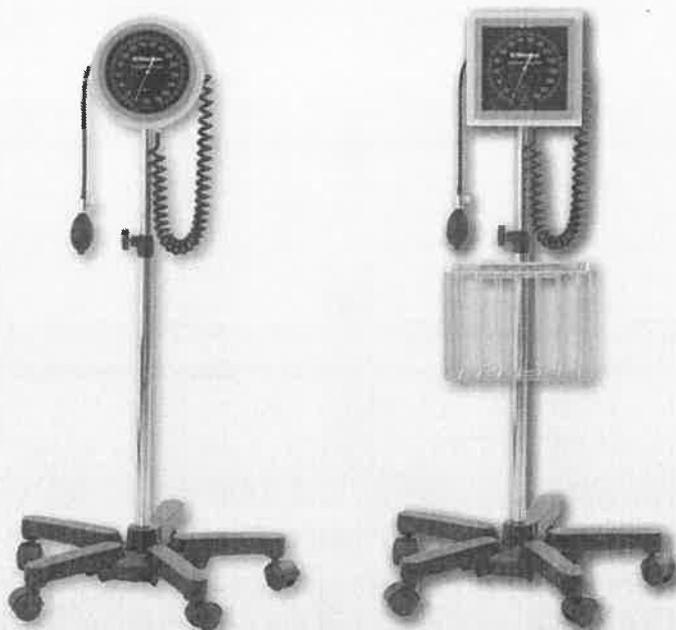
big ben®

# big ben® DISEÑO DE PIE



## big ben® modelo de pie con base móvil

- Altura ajustable de 75 cm a 120 cm
- Diámetro 53 cm
- Base móvil, resistente, hecha de fibra de vidrio-plástico y cromo plateado
- Fácil de mover debido a los rodillos de dirección de baja fricción
- Canasta espaciosa al reverso (incluida) y canasta opcional adjunta al pie pequeña. L250 x A90 x A200 mm grande: L230 x A230 x A250 mm



### Referencias:

brazalete arrollable, adultos	redondo	<b>No.1466</b>	cuadrado	<b>No. 1476</b>
brazalete con gancho, adultos	redondo	<b>No.1467</b>	cuadrado	<b>No. 1477</b>
brazalete de velcro, adultos	redondo	<b>No.1468</b>	cuadrado	<b>No. 1478</b>
brazalete de velcro, brazos gruesos	redondo	<b>No.1468-123</b>	cuadrado	<b>No. 1478-123</b>
brazalete de velcro, niños	redondo	<b>No.1468-130</b>	cuadrado	<b>No. 1478-130</b>
sólo manómetro, sin pie, brazalete de velcro, adultos	redondo	<b>No.1468-500</b>	cuadrado	<b>No. 1478-500</b>
Canasta	grande	<b>No.10393</b>	pequeña	<b>No. 10392</b>

Un amplio surtido de brazaletes (brazaletes de bolsa o desinfectables de una sola pieza) están disponibles. (Indique LF para libres de látex)

110049-50 Rev. E. 2012-10



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**N° 261-2023**

## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

#### CERTIFICA:

Que la Droguería **KAMARY MEDICAL** con razón social **KAMARY MEDICAL S.A.C.**, con oficina administrativa y Almacén N° 1 ubicados en Calle Yen Escobedo Garro N° 800, Urb. La viña - San Luis - Lima - PERÚ y almacén N° 2 ubicado en Av. Santa Ana, Mz. A-31, Lote 40, Urb. Primavera - Santa Anita - Lima - PERÚ; cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: **A) Productos Farmacéuticos:** 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, Agentes de Diagnostico, Gases Medicinales, 2. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud y Recurso Natural de Uso en Salud, 3. Productos Galénicos, 4. Productos Dietéticos, 5. Productos Edulcorantes, 6. Productos Biológicos, 7. Productos Homeopáticos, 8. Medicamentos Herbarios; **B) Dispositivos Médicos:** 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y De Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada: Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 4. De Diagnostico *in vitro* (Reactivo de Diagnóstico); **C) Productos Sanitarios:** 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica, 4. Artículos Sanitarios; almacenados a temperatura controlada, temperatura refrigerada y temperatura congelada, consignadas en la R.M. N° 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación, tal como consta en las Actas de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 0204-I-2023 y N° 0205 -I-2023 de fecha 07 de febrero del 2023.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 22-135124-1 de fecha 30 de noviembre del 2022 y Anexo N° 1 de fecha 17 de enero del 2023.

Este Certificado es válido a partir del 07 de febrero del 2023 hasta el 07 de febrero del 2026.

Lima, 22 de febrero del 2023



  
.....  
**Q.F. José Carlos Saravia Paz Soldán**  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación  
**DIGEMID**

Temperatura Controlada: 15° C - 25° C, Temperatura Refrigerada: 2° C - 8° C y Temperatura Congelada: -10° C a menos

JOSP/DAL/LYAN/ltah

www.digemid.minsa.gob.pe

Av. Parque de las Leyendas N° 240  
San Miguel, Lima 32 - Perú  
T (511) 601-4300  
Anexos: 6700 y 6706



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2011-2021



R.D. N° 6658 - 2019/DIGEMID/DICER

**RESOLUCION DIRECTORAL**

Lima, 14 OCT. 2019

**VISTO:** El Acta de Inspección N° 1206-I-2019 de fecha 23 de setiembre del 2019, expediente N° 19-083784-1 del 06 de setiembre del 2019 y Anexo N° 1 del 17 de setiembre del 2019, presentado por la Sra. Representante Legal Karim Magaly Vargas Sanchez y el Químico Farmacéutico Director Técnico José Manuel Carrillo Guzmán, de la Droguería KAMARY MEDICAL, con Razón Social KAMARY MEDICAL S.A.C., con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20604718237, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0044572, habiéndose registrado con Oficina Administrativa en Jr. La Madrileña N° 234, Int. 204, Urb. Villa Jardín, distrito de San Luis, provincia de Lima, departamento de Lima y Almacén (con servicio de almacenamiento brindado por la Droguería D&A FARDISA S.A.C.) en Jr. Armando Blondell N° 133, 1<sup>er</sup> y 3<sup>er</sup> Piso, Urb. Villasol, distrito de Los Olivos, provincia de Lima, departamento de Lima, solicita Autorización Sanitaria de TRASLADO DE DROGUERÍA (OFICINA ADMINISTRATIVA Y ALMACÉN) del mencionado Establecimiento Farmacéutico;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente y anexo del visto, la empresa recurrente solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TRASLADO DE DROGUERÍA (OFICINA ADMINISTRATIVA Y ALMACÉN)**, a la dirección que declara en el expediente N° 19-083784-1 del 06 de setiembre del 2019 y Anexo N° 1 del 17 de setiembre del 2019, así como en el Registro Único del Contribuyente – RUC, tal como se detalla: Oficina Administrativa y Almacén en Calle Yen Escobedo Garro N° 800, Urb. La Viña, distrito de San Luis, provincia de Lima, departamento de Lima;

Que, de la evaluación de los documentos presentados, se ha verificado que estos se encuentran conformes con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud -TUPA/MINSA, con respecto al procedimiento N° 136, por lo que, se considera procedente lo solicitado por la mencionada empresa;

Que, el establecimiento farmacéutico en mención cumple con las condiciones técnico sanitarias dispuestas en la Normatividad Sanitaria vigente, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 1206-I-2019 de fecha 23 de setiembre del 2019;

De conformidad con la Ley N° 29459 "Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", "Decreto Legislativo N° 1161 "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud", el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud" y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA "Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos" y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 001-2016-SA "Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud" y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

R.D. N° 6658 - 2019/DIGEMID/DICER

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Autorizar el **TRASLADO** de la Droguería **KAMARY MEDICAL**, con Razón Social **KAMARY MEDICAL S.A.C.**, con Registro Único del Contribuyente – RUC N° **20604718237**, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° **0044572**, representada legalmente por la Sra. **Karim Magaly Vargas Sanchez**, autorizándose la Oficina Administrativa y Almacén en **Calle Yen Escobedo Garro N° 800, Urb. La Viña**, distrito de **San Luis**, provincia de **Lima**, departamento de **Lima**.

**Artículo 2º.** - Toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, serán autorizados por la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID.

**Artículo 3º.** - El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

**Artículo 4º.** - Notifíquese la presente Resolución Directoral al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

  
Q.F. MARISA ANGÉLICA PÁREN BERNALOLA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Inspección y Certificación

MAPB/GEL/WAG/RAG/req



R.D. N° 5228 -2019/DIGEMID/DICER

RESOLUCION DIRECTORAL

12 JUL. 2019

Lima,

Visto: El Acta de Inspección N° 770-I-2019 de fecha 01 de julio del 2019, expediente N° 19-047705-1 del 24 de mayo del 2019 y Anexo N° 1 del 29 de mayo del 2019, presentado por la Sra. Representante Legal y Químico Farmacéutica Karim Magaly Vargas Sanchez, con el horario de labor de lunes de 9:00am. a 12:00m., de la Empresa con Nombre Comercial KAMARY MEDICAL, con Razón Social KAMARY MEDICAL S.A.C., con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20604718237, con Oficina Administrativa en Jr. La Madrialeña N° 234, Int. 204, Urb. Villa Jardín, distrito de San Luis, provincia de Lima, departamento de Lima y Almacén (con servicio de almacenamiento brindado por la Droguería D&A FARDISA S.A.C.) en Jr. Armando Blondell N° 133, 1er y 3er Piso, Urb. Villasol, distrito de Los Olivos, provincia de Lima, departamento de Lima, con horario de funcionamiento de lunes de 9:00am. a 12:00m., sobre AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO de la mencionada empresa como Droguería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente y anexo del visto, la empresa recurrente solicita AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO como Droguería, para la Importación, Exportación, Comercialización, Almacenamiento y/o Distribución de Productos Farmacéuticos: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas y Agentes de Diagnostico, 2. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud y Recurso Natural de Uso en Salud, 3. Productos Galénicos, 4. Productos Dietéticos, 5. Productos Edulcorantes, 6. Productos Biológicos, 7. Productos Homeopáticos y 8. Medicamentos Herbarios; Dispositivos Médicos: 1. Dispositivos Médicos de Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y De Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo) y Clase III (De Alto Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo) y Clase III (De Alto Riesgo); Productos Sanitarios: Productos Cosméticos, Productos Absorbentes de Higiene Personal, Productos de Higiene Doméstica y Artículos Sanitarios;

Que, de la evaluación de los documentos presentados, se ha verificado que estos se encuentran conformes con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud -TUPA/MINSA, con respecto al procedimiento N° 136, por lo que, se considera procedente lo solicitado por la mencionada empresa;

Que, el establecimiento farmacéutico en mención CUMPLE con las condiciones sanitarias, según consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 770-I-2019 de fecha 01 de julio del 2019;

De conformidad con la Ley N° 29459 "Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", "Decreto Legislativo N° 1161 "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud", el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud" y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA "Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos" y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 001-2016-SA "Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud" y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";





R.D. N° 5228 -2019/DIGEMID/DICER

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el Funcionamiento de la Droguería **KAMARY MEDICAL**, con Razón Social **KAMARY MEDICAL S.A.C.**, con Registro Único del Contribuyente – RUC N° **20604718237**, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° **0044572**, representada legalmente por la Sra. **Karim Magaly Vargas Sánchez**, con Oficina Administrativa en **Jr. La Madrileña N° 234, Int. 204, Urb. Villa Jardín**, distrito de **San Luis**, provincia de **Lima**, departamento de **Lima** y Almacén (con servicio de almacenamiento brindado por la Droguería **D&A FARDISA S.A.C.**) en **Jr. Armando Blondell N° 133, 1er y 3er Piso, Urb. Villasol**, distrito de **Los Olivos**, provincia de **Lima**, departamento de **Lima**, con horario de funcionamiento de **lunes de 9:00am. a 12:00m.**, autorizada para la Importación, Exportación, Comercialización, Almacenamiento y/o Distribución de **Productos Farmacéuticos**: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas y Agentes de Diagnostico, 2. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud y Recurso Natural de Uso en Salud, 3. Productos Galénicos, 4. Productos Dietéticos, 5. Productos Edulcorantes, 6. Productos Biológicos, 7. Productos Homeopáticos y 8. Medicamentos Herbarios; **Dispositivos Médicos**: 1. Dispositivos Médicos de Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y De Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo) y Clase III (De Alto Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo) y Clase III (De Alto Riesgo); **Productos Sanitarios**: Productos Cosméticos, Productos Absorbentes de Higiene Personal, Productos de Higiene Doméstica y Artículos Sanitarios, con la Dirección Técnica de la Químico Farmacéutica **Karim Magaly Vargas Sánchez**, con el horario de labor de **lunes de 9:00am. a 12:00m.**

**Artículo 2°.-** Toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, serán autorizados por la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID.

**Artículo 3°.-** El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

**Artículo 4.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

*María Angélica Papen Berniola*  
Q.F. MARIS ANGÉLICA PAPAN BERNIOLA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Inspección y Certificación

*MAPE/LLWAG/R/Quiraq*

---

## SOLICITO DE COTIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO

---

Jaime A. Anaya <janaya.givalge@gmail.com>

8 de septiembre de 2023, 15:21

Para: OFICINA LOGISTICA SERVICIOS GENERALES <procesos@regionmoquegua.gob.pe>

Estimados,

Por la presente se adjunta la cotización según lo solicitado.

El jue, 7 sept 2023 a las 14:35, OFICINA LOGISTICA SERVICIOS GENERALES (<procesos@regionmoquegua.gob.pe>) escribió:

[Texto citado oculto]

---

### 8 archivos adjuntos

 **RD\_DICER\_003629\_2020.pdf**  
363K

 **Anexo4\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD.pdf**  
118K

 **COTIZACION - ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE.pdf**  
101K

 **CONSTANCIA DEL RNP.pdf**  
62K

 **Anexo2- COMPRE 2023.pdf**  
137K

 **Anexo3 - COMPRE N° 2023.pdf**  
118K

 **DOC-20210819-WA0003..pdf**  
623K

 **BPA\_1344-2022.pdf**  
388K



# SOLICITUD DE COTIZACIÓN (BIENES)

UNIDAD EJECUTORA  
NRO. IDENTIFICACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
000880

FECHA 8/09/2023

(Declaracion Jurada)

RAZON SOCIAL :	<u>DROGUERIA GIVALGI S.A.C.</u>	RUC:	<u>20601067600</u>
DIRECCION :	<u>CALLE TACNA N° 295 - MIRAFLORES - LIMA</u>	CONTACTO:	<u>JAIME</u>
e-mail :	<u>janaya.givalge@gmail.com</u>	CELULAR:	<u>982 330 801</u>

REQUERIMIENTO : INFORME N° 0213-2023-GRM/GRI-SO-RO-RITR-RSMOQ

ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	35	TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO	S/1,652.50	S/57,837.50
				<b>TOTAL</b>	<b>S/57,837.50</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

### Condiciones del Bien

- Forma de Pago: Contado
- Garantía: 12 Mese
- Plazo de Entrega : 05 días calendarios de notificado la orden de compra
- Tipo de Moneda : Soles
- Validez de la cotización : 30 días calendarios
- Tipo de Cambio : NO CORRESPONDE

Requerimientos Técnicos: (X)

MARCA: RIESTER

PROCEDENCIA: ALEMANA

MODELO: BIG BEN

CUENTA CON DISPONIBILIDAD EN STOK SI (x ) NO ( )

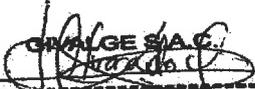
### (\*) IMPORTANTE:

(\*\*) Está cotización contemple lo estipulado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Requerimiento.

(\*\*\*) El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

(\*\*\*\*) Declaro bajo juramento que la información que proporciono tiene carácter de declaración jurada al amparo del principio de la veracidad señalado en el Art. IV numeral 1.7 del título preliminar y lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de procedimientos Administrativos General Ley N° 27444, Así mismo, declaro tener conocimiento que al lo declaro falso, estoy sujeto a los alcances de las disposiciones Administrativas, penales y Civiles que correspondan.

Atentamente;

  
**Jaime Alvarado Anaya**  
 Gerente General

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	SEPTIEMBRE 2023		
2	<b>Cotización</b>			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TENSÍOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA, DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	S/ 57,837.50	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	FICHAS TECNICAS		
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4	 <p style="text-align: center;">GVALGE S.A.C. Héctor Alvarado Ahaya Gerente General</p>			
	Nombre, firma y sello del proveedor			



R.D. N° 3629 - 2020/DIGEMID/DICER

## RESOLUCION DIRECTORAL

Lima,

20 NOV. 2020

**VISTO:** El expediente N° 20-093277-1 del 03 de noviembre del 2020, presentado por el Sr. Representante Legal Héctor Aníbal Alvarado Anaya, y la Químico Farmacéutico Karim Magaly Vargas Sánchez, con el horario de labor de jueves de 9:00a.m. a 12:00m., de la Empresa con Nombre Comercial DROGUERIA GIVALGE, con Razón Social GIVALGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20601067600, con Oficina Administrativa en Mz. B, Lote 29, Urb. Santa Raquel Et. Tercera, distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima y Almacén (con servicio de almacenamiento brindado por la Droguería KAMARY MEDICAL S.A.C.) en Calle Yen Escobedo Garro N° 800, Urb. La Viña, distrito de San Luis, provincia de Lima, departamento de Lima, con horario de funcionamiento de jueves de 9:00a.m. a 12:00m., sobre **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** de la mencionada empresa como Droguería;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, la empresa recurrente solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** como Droguería, para la Importación, Exportación, Comercialización, Almacenamiento y/o Distribución de A). **DISPOSITIVOS MÉDICOS:** 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril, y de Bajo Riesgo no Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada: Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 4. De Diagnóstico *In vitro*: (Reactivo de Diagnóstico); B). **PRODUCTOS SANITARIOS:** 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica 4. Artículos Sanitarios (Artículos para Bebe);

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del Covid 19, frente a la **pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud – OMS**, el 11 de marzo del 2020, donde se advierte la amenaza de un nuevo Coronavirus SARS-CoV-2; y mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de marzo del 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM del 27 de marzo del 2020, se Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020, y mediante Decreto Supremo N° 064-2020-PCM del 09 de abril del 2020, se Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020. Del mismo, mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM del 25 de abril del 2020, se Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril 2020 hasta el 10 de mayo de 2020, y mediante Decreto Supremo N° 083-2020-PCM del 10 de mayo del 2020, se Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 11 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020. El mismo que fue prorrogado desde el 25 de mayo hasta el 30 de junio de 2020 mediante el artículo 2º del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, y asimismo prorrogado desde el 01 de julio al 31 de julio del 2020 mediante Decreto Supremo N° 116-2020-PCM y desde el 01 de agosto al 31 de agosto del 2020 mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, asimismo prorrogado desde el 01 de setiembre al 30 de setiembre del 2020 mediante Decreto Supremo N° 146-2020-PCM; desde el 01 de octubre al 31 de octubre del 2020 mediante Decreto Supremo N° 156-2020-PCM y del 01 al 30 de noviembre del 2020, mediante Decreto Supremo N° 174-2020-PCM.

En consecuencia, considerando de que el almacén de la mencionada empresa es bajo la modalidad de encargo de servicio de almacenamiento brindado por un establecimiento farmacéutico, que cuenta con la Autorización Sanitaria y la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento que exige la normativa sanitaria vigente (artículo 71 del Decreto supremo N° 014-2011-SA, y el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA) para brindar el mencionado servicio, que evidencian que el almacén de





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

R.D. N° 3629 - 2020/DIGEMID/DICER

Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica 4. Artículos Sanitarios (Artículos para Bebe); con la Dirección Técnica de la Químico Farmacéutico Karim Magaly Vargas

Sánchez, con el horario de labor de jueves de 9:00a.m. a 12:00m., por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, serán autorizados por la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID.

Artículo 3°.- El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

Artículo 4.- Notifíquese la presente Resolución Directoral al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

  
MARISA ANGÉLICA PÁEZ BERNAOLA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Inspección y Certificación

MAPB/GLL/WAG/GIFT/gift

3/3

<http://www.digemid.minsa.gob.pe>

Av. Parque de las Leyendas 240  
San Miguel, Lima - Perú  
Teléfono (511) 631-4300

EL PERÚ PRIMERO

**Anexo N° 4**

<b>Declaración jurada del proveedor</b>		
<b>1</b>	<b>Fecha del documento</b>	SEPTIEMBRE 2023
<b>2</b>	<b>Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)</b>	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TENSÍOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA, DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
2.2	Monto total según informe de indagación	S/ 57,837.50
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	SE ADJUNTA FICHA TECNICA
<b>3</b>	<b>Declaración jurada del proveedor</b>	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
<b>4</b>	<div align="center">  <p><b>GVALGE S.A.C.</b>  <b>Hector Alvarado Anaya</b>  <b>Gerente General</b></p> </div>	
	<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>	



RUC N° 20601067600

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### GIVALGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: CALLE GRAL GARZON 755 4 /LIMA-LIMA-JESUS MARIA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 21/04/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 21/04/2016

---

FECHA IMPRESIÓN: 08/09/2023

**Nota:**

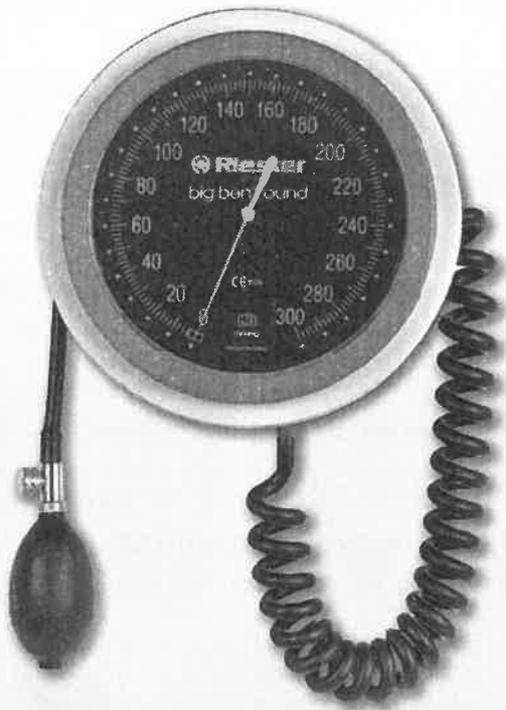
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

# Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
<b>Número de RUC:</b> 20601067600 - GIVALGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<b>Tipo Contribuyente:</b> SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<b>Nombre Comercial:</b> DROGUERIA GIVALGE
<b>Fecha de Inscripción:</b> 08/03/2016 <b>Fecha de Inicio de Actividades:</b> 08/03/2016
<b>Estado del Contribuyente:</b> ACTIVO
<b>Condición del Contribuyente:</b> HABIDO
<b>Domicilio Fiscal:</b> MZA. B LOTE. 29 URB. SANTA RAQUEL ET TERCERA LIMA - LIMA - ATE
<b>Sistema Emisión de Comprobante:</b> MANUAL/COMPUTARIZADO <b>Actividad Comercio Exterior:</b> IMPORTADOR
<b>Sistema Contabilidad:</b> MANUAL
<b>Actividad(es) Económica(s):</b> Principal - 4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA Secundaria 1 - 4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Secundaria 2 - 1392 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
<b>Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):</b> FACTURA



**big ben<sup>®</sup>**

Máxima precisión, para toda la vida.



**BHS  
VALIDATION**

**Riester**



## big ben® DISEÑO DE PARED

### Referencias:

brazalete arrollable, adultos	redondo	<b>No.1457</b>	cuadrado	<b>No. 1463</b>
brazalete con gancho, adultos	redondo	<b>No.1458</b>	cuadrado	<b>No. 1464</b>
brazalete de velcro, adultos	redondo	<b>No.1459</b>	cuadrado	<b>No. 1465</b>
brazalete de velcro, brazos gruesos	redondo	<b>No.1459-123</b>	cuadrado	<b>No. 1465-123</b>
brazalete de velcro, niños	redondo	<b>No.1459-130</b>	cuadrado	<b>No. 1465-130</b>
sólo manómetro, con soporte para pared, sin accesorios	redondo	<b>No.1459-100</b>	cuadrado	<b>No. 1465-100</b>

Para transformar en modelo para anestesia:  
abrazadera universal para fijación a una barra



**No. 10384**

Equipado para girar a los lados.  
Canasta espaciosa en la parte trasera para el cable espiral y brazaletes



## big ben® ANESTESIA:

### Referencias:

brazalete arrollable, adultos	redondo	<b>No.1486</b>	cuadrado	<b>No. 1493</b>
brazalete con gancho, adultos	redondo	<b>No.1487</b>	cuadrado	<b>No. 1494</b>
brazalete de velcro, adultos	redondo	<b>No.1488</b>	cuadrado	<b>No. 1498</b>
brazalete de velcro, brazos gruesos	redondo	<b>No.1488-123</b>	cuadrado	<b>No. 1498-123</b>
brazalete de velcro, niños	redondo	<b>No.1488-130</b>	cuadrado	<b>No. 1498-130</b>
sólo manómetro, con fijación para barra, sin accesorios	redondo	<b>No.1488-100</b>	cuadrado	<b>No. 1498-100</b>

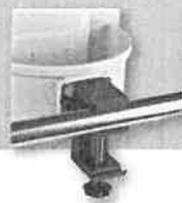
Para transformar en modelo para anestesia:  
abrazadera universal para fijación a una barra

**No. 10384**

Para transformar en modelo de pared:  
soporte para pared de 3 agujeros, incl. 3 tornillos

**No. 54663**

Un amplio surtido de brazaletes (brazaletes de bolsa o desinfectables de una sola pieza) están disponibles (Indique LF para libres de látex )



Fijación rápida a cualquier barra de tipo habitual mediante la abrazadera universal.

# big ben®

DISEÑO DE PARED/ANESTESIA DESIGN



## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

#### CERTIFICA:

Que la droguería **DROGUERIA GIVALGE** con razón social **GIVALGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con oficina administrativa en Mz. B, Lote 29, Urb. Santa Raquel, Et. Tercera – Ate – Lima – PERÚ y almacén ubicado en Calle Yen Escobedo Garro N° 800, Urb. La Viña – San Luis – Lima – PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería **KAMARY MEDICAL S.A.C.**), cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: **A) Dispositivos Médicos: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y De Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada: Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 4. De Diagnóstico *in vitro* (Reactivos de Diagnóstico); C) Productos Sanitarios: 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica, 4. Artículos Sanitarios; almacenados a temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 902-I-2022 de fecha 18 de agosto del 2022.**

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente **22-062659-1** de fecha 06 de junio del 2022.

Esté Certificado es válido a partir del **18 de agosto del 2022** hasta el **18 de agosto del 2025**.

Lima, 24 de agosto del 2022.



**Q.F. José Carlos Saravia Paz Soldán**  
 Director Ejecutivo  
 Dirección de Inspección y Certificación  
 DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 – 25 °C

JCS/PS/GILLYA/Elyae

---

## SOLICITO DE COTIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO

---

Milagros Karim Garcia <mkgarcia@drogueriaelimyr.com>

8 de septiembre de 2023, 12:04

Para: OFICINA LOGISTICA SERVICIOS GENERALES <procesos@regionmoquegua.gob.pe>

CC: Eliana Alvarado Anaya <ealvarado@drogueriaelimyr.com>

Estimados

Buenos días, adjunto cotización actualizada. Por favor de revisar cualquier consulta que tuviese no dude en contactarnos.

Saludos

ELIANA ALVARADO ANAYA

940 163 397

---

**De:** OFICINA LOGISTICA SERVICIOS GENERALES <procesos@regionmoquegua.gob.pe>

**Enviado:** jueves, 7 de septiembre de 2023 14:40

**Para:** Milagros Karim Garcia <mkgarcia@drogueriaelimyr.com>

**Asunto:** SOLICITO DE COTIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO

[Texto citado oculto]

---

### 9 archivos adjuntos

 Anexo2- COMPRE 2023.pdf  
139K

 Anexo3 - COMPRE N° 2023.pdf  
114K

 Anexo4 - \_Directiva\_022-2016-OSCE-CD.pdf  
114K

 COTIZACION - ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE.pdf  
105K

 FICHA TECNICA - TENSIOMETRO.pdf  
623K

 CONSTANCIA DEL RNP.pdf  
63K

 Elimyr Ficha Ruc 17.03.23.pdf  
507K

 CERTIFICADO BPA 1969-22.PDF  
223K

 Resolución de Autorización Sanitaria.pdf  
1061K



# SOLICITUD DE COTIZACIÓN (BIENES)

UNIDAD EJECUTORA  
NRO. IDENTIFICACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
000880

FECHA 8/09/2023

(Declaracion Jurada)

RAZON SOCIAL :	<u>ELIMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.</u>	RUC:	<u>20602445527</u>
DIRECCION :	<u>CALLE TACNA N° 295 - MIRAFLORES - LIMA</u>	CONTACTO:	<u>ELIANA ALVARADO</u>
e-mail :	<u>mkgarcia@drogueriaelimyr.com</u>	CELULAR:	<u>940 163 397</u>

REQUERIMIENTO : INFORME N° 0213-2023-GRM/GRI-SO-RO-RITR-RSMOQ

ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	35	TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO	S/1,571.42857	S/55,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/55,000.00</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

### Condiciones del Bien

- Forma de Pago: **Contado Comercial**
- Garantía: **01 año**
- Plazo de Entrega : **05 días calendarios de notificado la orden de compra**
- Tipo de Moneda : **Soles**
- Validez de la cotización : **15 días calendarios**
- Tipo de Cambio : **NO CORRESPONDE**

Requerimientos Técnicos:  (X)

MARCA: **RIESTER**

PROCEDENCIA: **Alemania**

MODELO: **BIG BEN**

CUENTA CON DISPONIBILIDAD EN STOK SI (x ) NO ( )

### (\*) IMPORTANTE:

(\*\*) Esta cotización contempla lo estipulado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Requerimiento.

(\*\*\*) El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

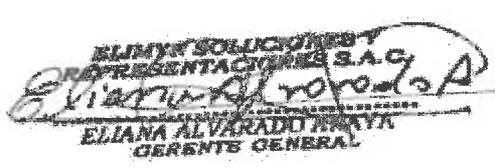
(\*\*\*\*) Declaro bajo juramento que la información que proporciono tiene carácter de declaración jurada al amparo del principio de la veracidad señalado en el Art. IV numeral 1.7 del Título preliminar y lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de procedimientos Administrativo General-Ley N° 27444, Así mismo, declaro tener conocimiento que si lo declaro falso, estoy sujeto a los alcances de las disposiciones Administrativas, penales y Civiles que correspondan.

Atentamente;

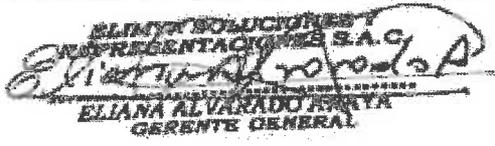
  
 ELIMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.  
 ELIANA ALVARADO ARAYA  
 GERENTE GENERAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo N° 3**

Cotización y declaración jurada del proveedor			
<b>1</b>	<b>Fecha del documento</b>	SEPTIEMBRE 2023	
<b>2</b>	<b>Cotización</b>		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TENSÍOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA, DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/ 55,000.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	FICHAS TECNICAS	
<b>3</b>	<b>Declaración jurada del proveedor</b>		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<div align="center">  </div>		
	<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>		

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	SEPTIEMBRE 2023
2	<b>Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)</b>	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TENSÍOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA, DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
2.2	Monto total según informe de indagación	S/ 55,000.00
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	SE ADJUNTA FICHA TECNICA
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4		
	Nombre, firma y sello del proveedor	



**big ben®**

Máxima precisión, para toda la vida.



**BHS  
VALIDATION**

 **Riester**



## big ben® ROUND Y SQUARE TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN

Ésta es la genuina calidad Riester con calibración para toda una vida a para la rutina diaria. Disponible como modelo de mesa, de pie y de barra (anestesia) con un surtido completo de brazaletes. (brazaletes de bolsa o desinfectables de una sola pieza „one piece cuffs“).



Tecnología de medición para toda la vida con resistencia a presiones de hasta un máximo de 600mmHg

- Tecnología de medición para toda la vida con resistencia a presiones de hasta un máximo de 600mmHg ✓
- Escala de gran tamaño (Ø 147,2 mm o 145,5 mm) y excelente contraste para una lectura óptima; escala hasta 300 mm Hg ✓
- Amplio cestillo en la parte posterior del aparato para tubos y brazaletes
- Pera de látex para inflar el brazaletes ✓
- Válvula de purga de aire sin desgaste, con regulación fina ✓
- Microfiltro para proteger la válvula de purga de aire y el sistema de medición
- Membrana muy resistente al envejecimiento, de cobre-berilio especialmente endurecido, soporta presiones de hasta 600 mm Hg
- Mecanismo de precisión montado sobre un puente especial para garantizar una estabilidad absoluta del sistema de medición y el punto cero ✓
- Sin fijación del punto cero
- Máxima tolerancia de error: +/- 3 mm Hg



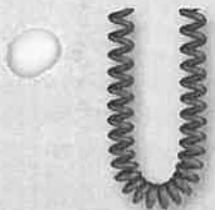
Unión atornillada del tubo cromada, para cambiar rápidamente los brazaletes

## big ben® DISEÑO DE SOBREMESA

### Referencias:

<b>brazaletes arrollable, adultos</b>	redondo	<b>No.1451</b>	cuadrado	<b>No. 1454</b>
<b>brazaletes con gancho, adultos</b>	redondo	<b>No.1452</b>	cuadrado	<b>No. 1455</b>
<b>brazaletes de velcro, adultos</b>	redondo	<b>No.1453</b>	cuadrado	<b>No. 1456</b>
<b>brazaletes de velcro, brazos gruesos</b>	redondo	<b>No.1453-123</b>	cuadrado	<b>No. 1456-123</b>
<b>brazaletes de velcro, niños</b>	redondo	<b>No.1453-130</b>	cuadrado	<b>No. 1456-130</b>
<b>sólo manómetro, con base de sobremesa, sin accesorios</b>	redondo	<b>No.1453-100</b>	cuadrado	<b>No. 1456-100</b>

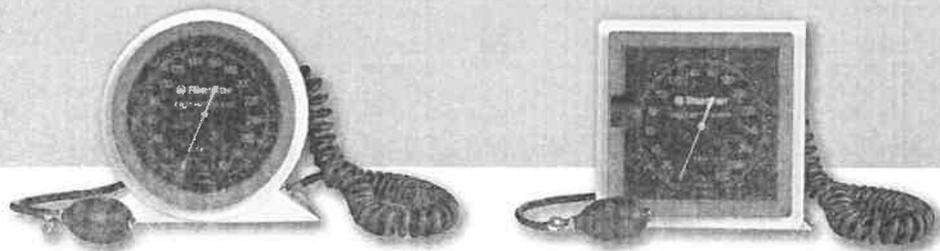
Un amplio surtido de brazaletes (brazaletes de bolsa o desinfectables de una sola pieza) están disponibles (Indique LF para libres de látex )



Tubo en espiral extensible hasta 3 m



Pera de látex con válvula de purga de precisión.



# big ben®

DISEÑO DE SOBREMESA



## big ben® DISEÑO DE PARED



### Referencias:

brazalete arrollable, adultos	redondo	<b>No.1457</b>	cuadrado	<b>No. 1463</b>
brazalete con gancho, adultos	redondo	<b>No.1458</b>	cuadrado	<b>No. 1464</b>
brazalete de velcro, adultos	redondo	<b>No.1459</b>	cuadrado	<b>No. 1465</b>
brazalete de velcro, brazos gruesos	redondo	<b>No.1459-123</b>	cuadrado	<b>No. 1465-123</b>
brazalete de velcro, niños	redondo	<b>No.1459-130</b>	cuadrado	<b>No. 1465-130</b>
sólo manómetro, con soporte para pared, sin accesorios	redondo	<b>No.1459-100</b>	cuadrado	<b>No. 1465-100</b>

Para transformar en modelo para anestesia:  
abrazadera universal para fijación a una barra



No. 10384

Equipado para girar a los lados.  
Canasta espaciosa en la parte trasera para el cable espiral y brazaletes



## big ben® ANESTESIA:

### Referencias:

brazalete arrollable, adultos	redondo	<b>No.1486</b>	cuadrado	<b>No. 1493</b>
brazalete con gancho, adultos	redondo	<b>No.1487</b>	cuadrado	<b>No. 1494</b>
brazalete de velcro, adultos	redondo	<b>No.1488</b>	cuadrado	<b>No. 1498</b>
brazalete de velcro, brazos gruesos	redondo	<b>No.1488-123</b>	cuadrado	<b>No. 1498-123</b>
brazalete de velcro, niños	redondo	<b>No.1488-130</b>	cuadrado	<b>No. 1498-130</b>
sólo manómetro, con fijación para barra, sin accesorios	redondo	<b>No.1488-100</b>	cuadrado	<b>No. 1498-100</b>

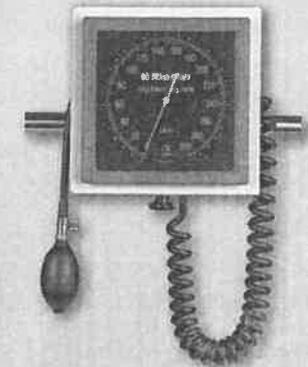
Para transformar en modelo para anestesia:  
abrazadera universal para fijación a una barra

No. 10384

Para transformar en modelo de pared:  
soporte para pared de 3 agujeros, incl. 3 tornillos

No. 54663

Un amplio surtido de brazaletes (brazaletes de bolsa o desinfectables de una sola pieza) están disponibles (Indique LF para libres de látex )



Fijación rápida a cualquier barra de tipo habitual mediante la abrazadera universal.

# big ben®

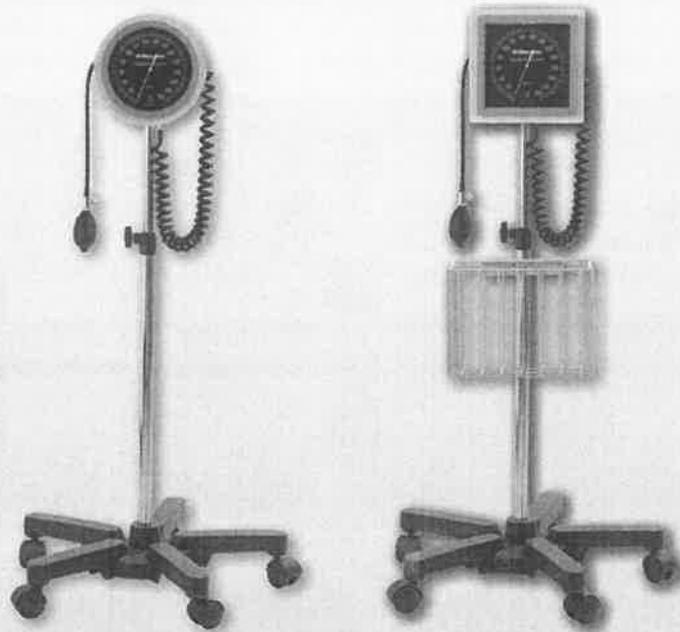
DISEÑO DE PARED/ANESTESIA DESIGN

# big ben® DISEÑO DE PIE



## big ben® modelo de pie con base móvil

- Altura ajustable de 75 cm a 120 cm
- Diámetro 53 cm
- Base móvil, resistente, hecha de fibra de vidrio-plástico y cromo plateado
- Fácil de mover debido a los rodillos de dirección de baja fricción
- Canasta espaciosa al reverso (incluida) y canasta opcional adjunta al pie  
pequeña: L250 x A90 x A200 mm grande: L230 x A230 x A250 mm



### Referencias:

brazalete arrollable, adultos	redondo	No.1466	cuadrado	No. 1476
brazalete con gancho, adultos	redondo	No.1467	cuadrado	No. 1477
brazalete de velcro, adultos	redondo	No.1468	cuadrado	No. 1478
brazalete de velcro, brazos gruesos	redondo	No.1468-123	cuadrado	No. 1478-123
brazalete de velcro, niños	redondo	No.1468-130	cuadrado	No. 1478-130
sólo manómetro, sin pie, brazalete de velcro, adultos	redondo	No.1468-500	cuadrado	No. 1478-500
Canasta	grande	No.10393	pequeña	No. 10392

Un amplio surtido de brazaletes (brazaletes de bolsa o desinfectables de una sola pieza) están disponibles (Indique LF para libres de látex )

110049-50 Rev. E 2012-10



RUC N° 20602445527

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### ELIMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.

Domiciliado en: CALLE TACNA NRO. 295 DPTO. 201 URB. SURQUILLO (CALLE TACNA Y CALLE LIZARDO MONTERO) /LIMA-LIMA-MIRAFLORES (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 13/06/2018

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 13/06/2018

---

FECHA IMPRESIÓN: 01/06/2023

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir



**FICHA RUC : 20602445527**  
**ELIMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.**

Número de Transacción : 602097556  
 CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

**Apellidos y Nombres ó Razón Social** : ELIMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.  
**Tipo de Contribuyente** : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
**Fecha de Inscripción** : 11/09/2017  
**Fecha de Inicio de Actividades** : 03/11/2017  
**Estado del Contribuyente** : ACTIVO  
**Dependencia SUNAT** : 0023 - INTENDENCIA LIMA  
**Condición del Domicilio Fiscal** : HABIDO  
**Emisor electrónico desde** : 14/01/2021  
**Comprobantes electrónicos** : FACTURA (desde 14/01/2021),BOLETA (desde 19/07/2021)

**Datos del Contribuyente**

**Nombre Comercial** : MELE  
**Tipo de Representación** : -  
**Actividad Económica Principal** : 4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS  
**Actividad Económica Secundaria 1** : 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.  
**Actividad Económica Secundaria 2** : -  
**Sistema Emisión Comprobantes de Pago** : MANUAL/COMPUTARIZADO  
**Sistema de Contabilidad** : MANUAL  
**Código de Profesión / Oficio** : -  
**Actividad de Comercio Exterior** : **IMPORTADOR**  
**Número Fax** : -  
**Teléfono Fijo 1** : -  
**Teléfono Fijo 2** : -  
**Teléfono Móvil 1** : 1 - 986988600  
**Teléfono Móvil 2** : -  
**Correo Electrónico 1** : arturo\_ss@hotmail.com  
**Correo Electrónico 2** : myralvarado@hotmail.com

**Domicilio Fiscal**

**Actividad Economica** : 4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS  
**Departamento** : LIMA  
**Provincia** : LIMA  
**Distrito** : MIRAFLORES  
**Tipo y Nombre Zona** : URB. SURQUILLO  
**Tipo y Nombre Vía** : CAL. TACNA  
**Nro** : 295  
**Km** : -  
**Mz** : -  
**Lote** : -  
**Dpto** : 201  
**Interior** : -  
**Otras Referencias** : CALLE TACNA Y CALLE LIZARDO MONTERO  
**Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal** : PROPIO

**Datos de la Empresa**

**Fecha Inscripción RR.PP** : 28/06/2017  
**Número de Partida Registral** : 13903585  
**Tomo/Ficha** : -  
**Folio** : -  
**Asiento** : -  
**Origen del Capital** : NACIONAL  
**País de Origen del Capital** : -



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Salud PúblicaDirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**N° 01969-2022**

## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

### CERTIFICA:

Que la Droguería MELE con razón social ELIMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C., con oficina administrativa ubicada en Calle Tacna N° 295, Int. 201, Urb. Surquillo-Miraflores - Lima - PERÚ y con almacén ubicado en Calle Yen Escobedo Garro N° 800, Urb. La Viña - San Luis - Lima - PERÚ, cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A) Dispositivos Médicos: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril, De Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV: (Críticos en Materia De Riesgo); 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV: (Críticos en Materia De Riesgo); 3. Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada: Clase II: (De Moderado Riesgo), Clase III: (De Alto Riesgo) y Clase IV: (Críticos en Materia de Riesgo); 4. De Diagnóstico *in vitro* (Reactivo de Diagnóstico). B. Productos Sanitarios: 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica, 4. Artículos Sanitarios; almacenados a temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 1360-I-2022 de fecha 14 de diciembre del 2022.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 22-106687-1 de fecha 21 de setiembre del 2022.

Este Certificado es válido a partir del 14 de diciembre del 2022 hasta el 14 de diciembre del 2025.

Lima, 16 de diciembre del 2022.



.....  
Q.F. José Carlos Saravia Paz Soldán  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 – 25°C

JCS/ELLC/IM/cmm



R.D. N° 5628 -2017/DIGEMID/DICER

**RESOLUCION DIRECTORAL**

Lima, 13 DIC. 2017

Visto: el Acta de Inspección N° 1164-I-2017 de fecha 29 de noviembre del 2017 y expediente N° 17-100369-1 del 17 de noviembre del 2017, presentado por la Sra. Representante Legal Eliana Nicolaza Alvarado Anaya y la Química Farmacéutica Karim Magaly Vargas Sánchez, con el horario de labor de miércoles de 12:00m. a 3:00pm., de la Empresa con Nombre Comercial MELE, con Razón Social ELMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C., con Registro Único del Contribuyente - RUC N° 20602445527, con Oficina Administrativa en Av. Las Ballestas Tercer Piso, Mz. F8, Lote 20, Urb. Cedros de Villa, distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima y Almacén (con servicio de almacenamiento brindado por la Droguería D & A FARDISA S.A.C.) en Jr. Armando Blondel N° 133, Urb. Villasol, distrito de Los Olivos, provincia de Lima, departamento de Lima, con horario de funcionamiento de miércoles de 12:00m. a 3:00pm., sobre **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** de la mencionada empresa como **Droguería**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente del visto la empresa recurrente solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO como Droguería**, para la importación, Exportación, Comercialización, Almacenamiento y/o Distribución de **A) PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**: 1) Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud, 2) Productos Galénicos, 3) Productos Dietéticos, 4) Productos Edulcorantes, B) **DISPOSITIVOS MÉDICOS**: 1) Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), C) **PRODUCTOS SANITARIOS**: 1) Productos Cosméticos, 2) Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3) Productos de Higiene Doméstica y 4) Artículos Sanitarios;

Que, de la evaluación de los documentos presentados, se ha verificado que estos se encuentran conformes con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud -TUPAMINSA, con respecto al procedimiento N° 136, por lo que, se considera procedente lo solicitado por la mencionada empresa;

Que, el establecimiento farmacéutico en mención cumple con las condiciones técnico sanitarias que exige las Buenas Prácticas de Almacenamiento, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 1164-I-2017 de fecha 29 de noviembre del 2017;

De conformidad con la Ley N° 29459 "Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", "Decreto Legislativo N° 1161 "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud", el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud" y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA "Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos" y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 008-2017-JUS "Texto Único Ordenado" de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".



1/2

<http://www.digemid.minsa.gob.pe>

Av. Parque de las Leyendas # 240 Torre B  
(altura cdra. 24 de la Av. La Marina)  
San Miguel, Lima - Perú.  
T (511) 8314300, Anexo 6330-6332-6333-6334

R.D. N° 5623 -2017/DIGEMID/DICER

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el Funcionamiento de la Droguería MELE, con Razón Social ELMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C., con Registro Único del Contribuyente - RUC N° 20602445527, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0038863, representada legalmente por la Sra. Eliana Nicolaza Alvarado Anaya, con Oficina Administrativa en Av. Las Ballestas Tercer Piso, Mz. F8, Lote 20, Urb. Cedros de Villa, distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima y Almacén (con servicio de almacenamiento brindado por la Droguería D & A FARDISA S.A.C.) en Jr. Armando Blondel N° 133, Urb. Villasol, distrito de Los Olivos, provincia de Lima, departamento de Lima, con horario de funcionamiento de miércoles de 12:00m. a 3:00pm., autorizada para la importación, Exportación, Comercialización, Almacenamiento y/o Distribución de **A) PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**: 1) Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud, 2) Productos Galénicos, 3) Productos Dietéticos, 4) Productos Edulcorantes, B) **DISPOSITIVOS MÉDICOS**: 1) Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), C) **PRODUCTOS SANITARIOS**: 1) Productos Cosméticos, 2) Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3) Productos de Higiene Doméstica y 4) Artículos Sanitarios; con la Dirección Técnica de la Química Farmacéutica Karim Magaly Vargas Sánchez, con el horario de labor de miércoles de 12:00m. a 3:00pm.

**Artículo 2°.-** Toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, serán autorizados por la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID.

**Artículo 3°.-** El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

**Artículo 4°.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
D.F. ELDEY MARY ACUÑA MORILLO  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Inspección y Certificación



2/2

<http://www.digemid.minsa.gob.pe>

Av. Parque de las Leyendas # 240 Torre B  
(altura cdra. 24 de la Av. La Marina)  
San Miguel, Lima - Perú.  
T (511) 6314300, Anexo 6330-6332-6333-6334



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

R.D. N° 000662-2022/DIGEMID/DICER

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - Autorizar la **MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES** de la Droguería MELE, con Razón Social **ELIMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.**, con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20602445527, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0038863, con Oficina Administrativa en **Calle Tacna N° 295, Int. 201, Urb. Surquillo**, distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima y Almacén (con servicio de almacenamiento brindado por la Droguería KAMARY MEDICAL S.A.C.) en **Calle Ven Escobedo Garro N° 800, Urb. La Viña**, distrito de San Luis, provincia de Lima, departamento de Lima; para la importación, comercialización, exportación, distribución y/o almacenamiento de: **DISPOSITIVOS MÉDICOS: 1. Dispositivos Médicos:** Clase I (De Bajo Riesgo Estéril, y de Bajo Riesgo no Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), **2. Equipos Biomédicos:** Clase I (De Bajo Riesgo) y Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), **3. Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada:** Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo) **4. De Diagnóstico *In vitro*:** (Reactivo de Diagnóstico); **PRODUCTOS SANITARIOS: 1. Productos cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica, 4. Artículos Sanitarios (Artículos para Bebé).**

**Artículo 2º.** - El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

**Artículo 3º.** - Notifíquese la presente Resolución Directoral al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MAP/BL/WAG/VR/16/17

---

## SOLICITO DE COTIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO

---

OFICINA LOGISTICA SERVICIOS GENERALES &lt;procesos@regionmoquegua.gob.pe&gt;

8 de septiembre de 2023,  
13:38

Para: kvargas@kamaryfarma.com

**ESTIMADO (A):**

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización, del

requerimiento **ADQUISICIÓN DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO.****EN LA PREPARACIÓN DE SU COTIZACIÓN LE ROGAMOS UTILICE Y RELLENE EL FORMULARIO ADJUNTO, CUBRIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO A SU OFERTA****IMPORTANTE:**

- El Llenado de la Solicitud de Cotización con FIRMA del Representante Legal
- FICHA RUC / ACTIVO
- RNP / VIGENTE
- ADJUNTAR FICHA TÉCNICA
- LLENADO FORMATO (ANEXO 2)
- LLENADO Y FIRMADO EL FORMATO (ANEXO 3)
- LLENADO Y FIRMADO EL FORMATO (ANEXO 4)

**LE AGRADECEMOS SU ATENCIÓN Y QUEDAMOS A LA ESPERA DE RECIBIR SU COTIZACIÓN**

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**

OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA DE PROCESOS

Telf.: +51 (053) 584550 anexo 1417

---

**5 archivos adjuntos** **EE.TT ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE.pdf**  
309K **COTIZACION - ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE.xlsx**  
103K **Anexo3 - COMPRE N° 2023.docx**  
23K **Anexo4 - Directiva\_022-2016-OSCE-CD.docx**  
21K **Anexo2- COMPRE 2023.docx**  
24K

**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	INFORME N° 0213-2023-GRM/GRI-SO-RO-RITR-RSMOQ		
		Fecha	SEPTIEMBRE 2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA		
		RUC	20519752604		
		Dirección	MLC MARISCAL DOMINGO NIETO		
		Teléfono(s)	053-584550/1417		
		Correo electrónico	procesos@regionmoquegua.gob.pe		
		Persona de contacto	ABOG. GABRIEL IBARCENA REVILLA		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	KAMARI MEDIAL S.A.C.		
		RUC	20604718237		
		Dirección	JR. LA MADRILEÑA N° 234 INT 204 LOS OLIVOS		
		Teléfono(s)	01 30 79982		
		Correo electrónico	kvargas@kamaryfarma.com		
		Representante o persona de contacto	TANIA VIDALON		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TENSÍOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA, DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA		
	Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p align="center">GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA</p> <p align="center"><i>Marleni Rocio Bonorques Posa</i></p> <p align="center">CPC MARLENI ROCIO BONORQUES POSA JEFA DE LA OFICINA LUGAR DE SERVICIOS GENERALES</p>				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				



OFICINA LOGISTICA SERVICIOS GENERALES &lt;procesos@regionmoquegua.gob.pe&gt;

---

## SOLICITO DE COTIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO

---

OFICINA LOGISTICA SERVICIOS GENERALES &lt;procesos@regionmoquegua.gob.pe&gt;

7 de septiembre de 2023,  
14:40

Para: mkgarcia@drogueriaelimyr.com

**ESTIMADO (A):**

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización, del requerimiento **ADQUISICIÓN DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO.**

**EN LA PREPARACIÓN DE SU COTIZACIÓN LE ROGAMOS UTILICE Y RELLENE EL FORMULARIO ADJUNTO, CUBRIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO A SU OFERTA**

**IMPORTANTE:**

- El Llenado de la Solicitud de Cotización con FIRMA del Representante Legal
- FICHA RUC / ACTIVO
- RNP / VIGENTE
- ADJUNTAR FICHA TÉCNICA
- LLENADO FORMATO (ANEXO 2)
- LLENADO Y FIRMADO EL FORMATO (ANEXO 3)
- LLENADO Y FIRMADO EL FORMATO (ANEXO 4)

**LE AGRADECEMOS SU ATENCIÓN Y QUEDAMOS A LA ESPERA DE RECIBIR SU COTIZACIÓN**

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**

OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

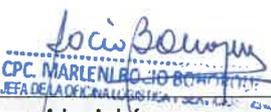
ÁREA DE PROCESOS

Telf.: +51 (053) 584550 anexo 1417

---

**5 archivos adjuntos** **EE.TT ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE.pdf**  
309K **COTIZACION - ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE.xlsx**  
103K **Anexo3 - COMPRE N° 2023.docx**  
23K **Anexo4 - Directiva\_022-2016-OSCE-CD.docx**  
21K **Anexo2- COMPRE 2023.docx**  
24K

**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	INFORME N° 0213-2023-GRM/GRI-SO-RO-RITR-RSMOQ			
		Fecha	SEPTIEMBRE 2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA			
		RUC	20519752604			
		Dirección	MLC MARISCAL DOMINGO NIETO			
		Teléfono(s)	053-584550/1417			
		Correo electrónico	procesos@regionmoquegua.gob.pe			
		Persona de contacto	ABOG. GABRIEL IBARCENA REVILLA			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ELIMYR SOLUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.			
		RUC	20602445527			
		Dirección	CALLE TACNA N° 295 – MIRAFLORES - LIMA			
		Teléfono(s)	940 163 397			
		Correo electrónico	<a href="mailto:mkgarcia@drogueriaelimyr.com">mkgarcia@drogueriaelimyr.com</a>			
		Representante o persona de contacto	ELIANA ALVARADO ANAYA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TENSÍOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA, DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA			
	Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>	
5	<b>Información complementaria</b>					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<p align="center">                         CPC. MARLEN LICO BARRANTES                      JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES                 </p>					
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

---

## SOLICITO DE COTIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO

---

OFICINA LOGISTICA SERVICIOS GENERALES <procesos@regionmoquegua.gob.pe> 7 de septiembre de 2023, 14:43  
Para: janaya.givalge@gmail.com

[Texto citado oculto]

---

### 5 archivos adjuntos

 **EE.TT ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE.pdf**  
309K

 **COTIZACION - ADQUISICION DE TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE.xlsx**  
103K

 **Anexo3 - COMPRE N° 2023.docx**  
23K

 **Anexo4 - \_Directiva\_022-2016-OSCE-CD.docx**  
21K

 **Anexo2- COMPRE 2023.docx**  
24K

**Anexo N° 2**

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	INFORME N° 0213-2023-GRM/GRI-SO-RO-RITR-RSMOQ		
		Fecha	SEPTIEMBRE 2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA		
		RUC	20519752604		
		Dirección	MLC MARISCAL DOMINGO NIETO		
		Teléfono(s)	053-584550/1417		
		Correo electrónico	procesos@regionmoquegua.gob.pe		
		Persona de contacto	ABOG. GABRIEL IBARCENA REVILLA		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	DROGUERIA GIVALGI		
		RUC	20601067600		
		Dirección	MZ B Lote 29 Santa Raquel – Ate - Lima		
		Teléfono(s)	982 320 801		
		Correo electrónico	janaya.givalge@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	JAIME		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE TENSÍOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO PARA EL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA, DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA		
	Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	<b>Información complementaria</b>				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<p align="center">     <b>CPC. MARLENI ROCIO BOHORQUEZ</b>  <small>JEFE DE LA OFICINA LOGÍSTICA Y SERVICIOS</small> </p>				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
SUB GERENCIA DE OBRAS  
**RECIBIDO**  
01 SET. 2023

**INFORME N° 0213-2023-GRM/GRI-SO-RO-RITR-RSMOQ.**

ING. RENE ZAPANA BARRIENTOS  
SUB GERENTE DE OBRAS.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS  
GENERALES  
01 SET. 2023  
**RECIBIDO**

**ASUNTO : SOLICITO LA ATENCION AL REQUERIMIENTO DE BIENES - COSTO DIRECTO**

**FECHA : Moquegua, 31 de Agosto del 2023.**

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y solicitar mediante su despacho el Requerimiento de Bienes - Costo Directo, denominado "Adquisición de Tensiómetro aneroide rodable adulto" según las especificaciones técnicas adjuntas, para el componente de Equipamiento del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI: 2506503.

El Gasto será afectado a:

- Meta: presupuestal : (096)
- Cadena Funcional : 9002 2506503 4000014 20 044 0096
- Fuente de Financiamiento : 1 - RECURSOS ORDINARIOS
- Rubro : 00 - RECURSOS ORDINARIOS
- Tipo de Recurso : 00
- Tipo de Costo : Costo Directo - Ejecución de Obra
- Especifica de Gasto : 26.3 2.4 2 - EQUIPOS

Adjunto:

- Nota de Pedido
- Cuadro de Requerimientos. (Anexo 01)
- Especificaciones Técnicas.

Se solicita que el presente informe sea derivado a la oficina de Logística y Servicios Generales. Es todo cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente  
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
AREA DE PROCESOS  
05 SET. 2023  
**RECIBIDO**  
Hora: 15:43 Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ING. ROBERTO SIDRO TAMI ROJAS  
PRESIDENTE DE OBRA  
CIP. 66472

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
SUB GERENCIA DE OBRAS  
01 SET. 2023  
Moquegua, ..... del 20.....  
PASE A: [Firma]  
PARA: SU ATENCION [Firma]  
T. D. R. [Firma]  
V. D. [Firma]  
ACORDA A LAS NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERV. GRALES  
Moq. 05 SEP. 2023 del 20.....  
Pase a: Procesos  
Para: Revisión de documentación y acciones para procedimiento  
Con Cargo de: [Firma]  
Directora

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  
B°

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**CONTRATACIÓN DE BIENES Y SUMINISTRO DE BIENES**

1. **DENOMINACION DEL SUMINISTRO:**

ADQUISICIÓN DE TENSÍOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO

2. **AREA USUARIA:**

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA, DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

3. **FINALIDAD PUBLICA:**

La finalidad pública es brindar el acceso de la población a servicios adecuados de prevención, diagnóstico y tratamiento en pacientes con enfermedades infecto contagiosas y enfermedades crónicas no transmisibles en los establecimientos del primer nivel de atención de la red de salud Moquegua.

4. **ANTECEDENTES /ACTIVIDAD:**

La presente actividad resulta necesaria la Adquisición Tensiómetro aneroide rodable adulto, para así alcanzar las metas programadas para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS Y ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MOQUEGUA, DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

5. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

**Objetivo General:** La adquisición de Tensiómetro aneroide rodable adulto.

**Objetivo específico:** La adquisición de Tensiómetro aneroide rodable adulto, para implementación con adecuado equipo médico a los los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la Red de Salud Moquegua, de las Provincias de Mariscal Nieto y General Sánchez.

6. **ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

ITEM	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
1.00	35.00	UNIDAD	TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO

7. **CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO**

<b>A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL</b>	INSTRUMENTO UTILIZADO PARA LA MEDICION DE LA PRESION ARTERIAL, PUEDE SER UTILIZADO EN TODAS LAS AREAS BIOMEDICAS.
<b>B. CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	B01 TENSÍOMETRO ANEROIDE RODABLE B02 ESCALA DE LECTURA GRADUABLE DE 0 A 300 MMHG ✓ B03 DEPOSITO O PORTABRAZALETE UBICADO EN EL INTERIOR DEL VASTAGO SOPORTE B04 BRAZALETE DE NYLON CON CIERRE PARA PACIENTES ADULTOS, INCLUYE BLADER DE JEBE DE 2 TUBOS ✓ B05 PERILLA INSUFLADORA DE GOMA CON VALVULA CROMADA DE AJUSTE B06 MANGUERA DE CONEXIÓN HELICOIDAL RETRACTIL DE PIEZAS Y/O ACCESORIOS RECAMBIABLES B07 VALVULA DE PURGA DE AIRESIN DESGASTE, CONREGULACION FINA ✓ B08 PRESION MAXIMA 600 MMHG ✓ B09 MATERIAL DE CESTILLO, PLASTICO ABS B010 ALTURA AJUSTABLE DE 90CM A 140CM APROXIMADAMENTE B011 MECANISMO DE PRESION MONTADO SOBRE UN PUENTE ESPECIAL PARA CONTROLAR UNA ESTABELIDAD ADSOLUTA DEL SISTE DE MEDICION Y EL PUNTO CERO ✓
<b>C. COMPONENTES</b>	
<b>D. ACCESORIOS</b>	



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. ROLANDO SIDRO TUMI ROJAS  
RESIDENTE DE OBRA  
C.P. 66472

	D01 BASE RODABLE DE 4 O 5 RUEDAS ALTURA AJUSTABLE CON RUEDAS CON BLOQUE D02 UN (01) BRAZALETE TAMAÑO ADULTO D03 CON DOS (02) PERILLAS DE GOMA CON VALVULA DE AJUSTE DE REPUESTO D04 MANOMETRO DE MEDICION REDONDO
<b>E. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b>	
<b>F. GARANTÍA</b>	F01 GARANTÍA MINIMA DE 24 MESES.
<b>G- IMAGEN REFERENCIAL</b>	



**Condiciones:**

- ❖ Los equipos serán de marca reconocida y de buena calidad.
- ❖ La contratista deberá entregar la ficha técnica y/o manual en español de los equipos.



**8. LUGAR DE ENTREGA**

**8.1 Lugar de entrega del bien.**

**Lugar** : Almacén Central del Gobierno Regional Moquegua  
**Dirección** : Mlc. Mariscal Domingo Nieto Sector el Gramadal S/N  
**Departamento** : Moquegua.  
**Provincia** : Moquegua  
**Distrito** : Moquegua

**9. FORMA DE ENTREGA**

La entrega será en forma única

**10. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega total será de 5 días calendarios, plazo que será contabilizando desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

**11. GARANTIA COMERCIAL**

**a. Alcance de la Garantía**

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajeno al uso normal o habitual de los bienes y no detectable al momento que se otorgó la conformidad, los cuales serán asumidos en su totalidad por el contratista.

**b. Condiciones de la Garantía**

Si durante el tiempo de uso del bien, empieza a tener fallas de fabricación el proveedor tendrá que cambiarlo de acuerdo a la garantía emitida. En un plazo máximo de 5 días calendario, los cuales se computan a partir del día siguiente de notificado al proveedor.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 ING. ROLANDO SIDRO TUMI ROJAS  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP. 56472

El contratista está obligado a brindar asistencia técnica o soporte técnico a los usuarios que tienen algún problema al utilizar el equipo, durante el periodo de la garantía. La asistencia técnica se podrá brindar por distintos medios, tales como correo electrónico, teléfono, videollamada o presencial.

**c. Periodo de la Garantía**

La garantía comercial del bien debe ser no menor a un (1) año

**d. Inicio del cómputo del Periodo de la Garantía**

Contados a partir de la emisión de la conformidad de recepción del bien.

**12. CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad será emitida por la Residencia con el Vº Bº del inspector, previa acta de Recepción. La conformidad no enerva nuestro derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

**13. FORMA DE PAGO**

Pago será único, para lo cual deberá adjuntar lo siguiente: Comprobante de pago, guía de remisión, pecosa firmada. Dicha documentación se debe presentar a la entrega del bien en las Oficinas del área usuaria de la entidad, sito en el Malecón Mariscal Domingo Nieto 1-B s/n Sector el Gramadal.

**14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada.

**15. REAJUSTE DE PRECIOS**

No aplica

**16. AJUSTE DE PRECIOS**

No aplica

**17. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR**

- ✓ El proveedor deberá acreditar pertenecer al rubro de la venta de los siguientes bienes similares: equipos biomédicos, Tensiómetros aneroides.
- ✓ El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el estado.
- ✓ Deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores RNP vigente, en el rubro de bienes.
- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA).

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra

**18. OBLIGACIONES DEL POSTOR**

-Ficha Técnica o Folleto o Instructivo o Catalogo u otros similares, indicando las características técnicas, marca, modelo y procedencia de los bienes ofertados emitidos por el fabricante, si dicha documentación no acredita la totalidad de las características técnicas solicitadas, se aceptará una ficha técnica elaborada y firmada por el postor, en la cual se indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas faltantes.

**19. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA**

El contratista deberá garantizar que los bienes ofertados sean nuevos y que estén libre de defectos bajo el uso y servicio normal.

El equipo debe contar con certificado de garantía, calidad y operatividad, los cuales deberán ser entregados junto con el equipo a adquirir.

**20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ING. ROYALDO SIDRO TAMI ROJAS  
RESIDENTE DE OBRA  
C.P. 66477

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**22. PENALIDADES.**

La Oficina de Logística y Servicios Generales es responsable de determinar la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento injustificado en las prestaciones objeto del contrato, el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar se realizará conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ING. ROLANDO PEDRO TUMI ROJAS  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP. 65473